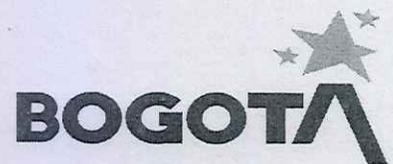


**PLAN ANUAL DE VACANTES  
2020**

**FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA**

Bogotá D.C., enero de 2020



**Equipo Directivo**

**ADRIANA PADILLA LEAL**  
Directora General

**LICETTE MOROS LEÓN**  
Subdirectora de Gestión Corporativa

**Equipo Técnico**

**BEATRIZ ANDREA VELEZ**  
Profesional Especializado

## **TABLA DE CONTENIDO**

### Introducción

1. Objetivos
2. Marco Legal
3. Planta actual
4. Convocatoria 809 del 2018
5. Seguimiento

## INTRODUCCIÓN

El plan anual de vacantes es un instrumento para la planificación de la provisión de los empleos que se encuentran en vacancia definitiva de las entidades públicas de acuerdo con lo establecido por la Ley 909 de 2004, cuyo propósito es el de prever las acciones necesarias para suplir estas vacantes y disponer a plenitud de la planta de personal provista a través de sistemas de méritos.

Dentro del Artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- fijó las directrices y políticas para la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Humanos, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes – PAV con el fin de lograr una adecuada administración del empleo público, mejorar la productividad y eficiencia de las organizaciones públicas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley 909 de 2004, se establece que:

*“(...) 2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes:*

*a) Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos;*

*b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas; (...)”*

El presente Plan Anual de Vacantes tiene como objetivo principal presentar el total de vacantes definitivas de carrera administrativa asignadas en: provisionalidad, encargo y sin proveer, todas por nivel jerárquico.

La fundación Gilberto Alzate Avendaño actualmente cuenta con 16 vacantes definitivas, las cuales requieren para su provisión definitiva la realización de un concurso de méritos, con el apoyo técnico de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

## 1. OBJETIVOS

Identificar las vacantes definitivas en la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para garantizar su provisión definitiva a través de la coordinación, diseño y desarrollo del concurso abierto de méritos, en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con normatividad vigente.

## 2. MARCO LEGAL

El Plan Anual de Vacantes se fundamenta en las siguientes normas jurídicas:

- ✓ Constitución Política de Colombia 1991, título V, capítulo 2, de la Función Pública.
- ✓ Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. -Literal b) artículo 15, el cual prescribe "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas"
- ✓ Decreto 2400 de 1968, artículos 4 y 5: Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública. - Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos definidos por entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos".
- ✓ Artículo 2.2.19.2.2 Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles
- ✓ Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacancias definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".
- ✓ Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacancias temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".
- ✓ Artículo 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909

de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.

✓ Acuerdo 12 de 1970 Por medio del cual se crea la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

✓ Acuerdo 0005 de 2017 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

✓ Resolución No. 195 del 18 de octubre de 2017 “Manual de Funciones y Competencias Laborales para la planta de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

### 3. PLANTA ACTUAL

Conforme a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva número 005 del 2017, la planta de personal actual de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se encuentra conformada por los siguientes cargos de acuerdo con el nivel jerárquico:

<b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>			
<b>Nivel Directivo</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>No. de empleos</b>
Director General de Entidad Descentralizada	050	04	1 (uno)
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
<b>Nivel Directivo</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>No. de empleos</b>
Subdirector Técnico	068	03	2 (dos)
Subdirector	070	03	1 (uno)
Jefe de Oficina	006	01	1 (uno)
<b>Nivel Asesor</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>No. de empleos</b>
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	01	1 (uno)
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	01	1 (uno)
<b>Nivel Profesional</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>No. de empleos</b>
Tesorero General	201	07	1 (uno)
Profesional Especializado	222	06	2 (dos)
Profesional Especializado	222	05	4 (cuatro)
Profesional Especializado	222	04	1 (uno)
Profesional Universitario	219	03	1 (uno)
Profesional Universitario	219	02	2 (dos)

Profesional Uiversitario	219	01	2 (uno)
<b>Nivel Técnico</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>No. de empleos</b>
Técnico Operativo	314	03	1 (uno)
Técnico Operativo	314	02	2 (dos)
<b>Nivel Asistencial</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>No. de empleos</b>
Auxiliar Administrativo	407	05	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	04	2 (dos)
Auxiliar Administrativo	407	03	2 (dos)
Auxiliar Administrativo	407	02	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	01	1 (uno)
Operario	487	01	1 (uno)
<b>TOTAL</b>			<b>31 (treinta y uno)</b>

La planta de personal actual de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se encuentra conformada por 31 cargos, de los cuales 8 corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción y los restantes 23 cargos son de naturaleza de Carrera Administrativa.

De los 31 cargos de la planta de personal, 15 empleos se encuentran provistos en titularidad, lo cual corresponde al 48.3%, los restantes 16 cargos se encuentran provistos en provisionalidad.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con 16 vacancia definitiva, las cuales se encuentra provistas mediante nombramientos provisionales, así:

Denominación del empleo	Codigo	Grado	No. De Cargos	Ocupados	Vacantes Definitivas
Director General Entidad Descentralizada	050	04	1	1	0
Subdirector Técnico	068	03	2	2	0
Subdirector	070	03	1	1	0
Jefe de Oficina	006	01	1	1	0
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	01	1	1	0
Jefe de Oficina Aserora de Planeación	115	01	1	1	0
Tesorero General	201	07	1	1	0
Profesional Especializado	222	06	2	2	2
Profesional Especializado	222	05	4	4	3
Profesional Especializado	222	04	1	1	1
Profesional Universitario	219	03	1	1	1
Profesional Universitario	219	02	2	2	1
Profesional Universitario	219	01	2	2	2
Técnico Operativo	314	03	1	1	0
Técnico Operativo	314	02	2	2	1
Auxiliar Administrativo	407	05	1	1	0
Auxiliar Administrativo	407	04	2	2	1
Auxiliar Administrativo	407	03	2	2	1
Auxiliar Administrativo	407	02	1	1	1
Auxiliar Administrativo	407	01	1	1	1
Operario	487	01	1	1	1
<b>TOTAL</b>			<b>31</b>	<b>31</b>	<b>16</b>

#### 4. CONVOCATORIA 809 DEL 2018

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño reportó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO- un total de dieciséis (16) vacantes definitivas.

A través del Acuerdo No. CNSC 20181000007236 del 14 de noviembre de 2018, se convocaron y se establecieron reglas para el Concurso Abierto de Meritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La convocatoria que se encuentra en la etapa de resultados de las Pruebas sobre Competencias Básicas y Funcionales y Competencias Comportamentales.

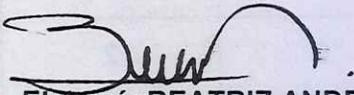
Quedando pendiente las etapas valoración de Antecedentes, conformación de Listas de Elegibles y finalmente realización de los nombremintos en Período de Prueba.

Los empleos que se cuentan ofertados en la convocatoria vigente son:

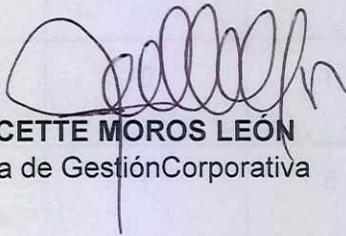
NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
PROFESIONAL	Profesional Especializado	222	4	1	1
	Profesional Especializado	222	6	2	2
	Profesional Especializado	222	5	3	3
	Profesional Universitario	219	1	2	2
	Profesional Universitario	219	3	1	1
	Profesional Universitario	219	2	1	1
TÉCNICO	Técnico Operativo	314	2	1	1
ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	407	1	1	1
	Auxiliar Administrativo	407	2	1	1
	Auxiliar Administrativo	407	3	1	1
	Auxiliar Administrativo	407	4	1	1
	Operario	487	1	1	1
TOTAL				16	16

## 5. SEGUIMIENTO

Para el seguimiento del presente plan se realizará mínimo un informe en la vigencia y que se presentará al comité directivo de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el marco del informe del plan estratégico del Talento Humano



**Elaboró: BEATRIZ ANDREA VELEZ**  
Profesional Especializado



**Aprobó: LICETTE MOROS LEÓN**  
Subdirectora de Gestión Corporativa

### CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Razón del cambio
20/01/2020	1	Formulación Plan anual de Vacantes 2020
27/01/2020	1	Aprobación en comité directivo